

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO DAEM N°

940

CHIGUAYANTE 08 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Lo dispuesto en la Ley Nº 20.804, de fecha 31 de enero de 2015, que renueva vigencia de ley Nº 19.648, de fecha 1999, sobre acceso a la titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el nombramiento del Profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Chiguayante, en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO CARGO

DESDE

CALIDAD

RAZON DE LA

CONTRATACION

FIANZA

NIVEL O MODALIDAD

JORNADA

Evelyn Macarena Reyes Parra

14.057.485-6

Profesor de Biología y Química

Hipólito Salas y Toro

Docente de Áula

Enseñanza Media.

05 horas Cronológicas semanales (3 horas con cargo

a subvención regular; 2 Horas con cargo a Programa

de Integración Escolar).

31 de Enero de 2015.

Titular.

No Rinde.

No Killue.

Ley 20.804.-

1. Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 215.21 del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal 3 horas con cargo a subvención regular y 2 horas cargo a Programa de Integración Escolar.

PANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del BíoBío

- Secretaría Municipal

- Director de Control

- Dirección Asesoría Jurídica

Depto. de Personal DAEM (3)

Asesor Jurídico DAEM.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov